Gobierno de Canelones

Acta N°004/25

Resolución N°007/25

J. Suárez, 05 de Febrero de 2025.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal mediante las cuales se solventaron estos gastos.
II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados, de acuerdo a planilla adjunta.
III) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones N°071/21, N°004/24, N°007/24, N°034/24, N°071/24, N°130/24, N°137/24, N°145/24 y N°147/24. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 al 31 de diciembre de 2024, correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de $U7.446.395,73 (Pesos Uruguayos Siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco con setenta y tres centésimos).
2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
Concejala

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Jorge Baccino
Concejal